



RESOLUCION DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 160 -2025-UNAAA/CO

Yurimaguas, 15 de Abril de 2025.

VISTO: el Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 076-2025-UNAAA, de fecha 15 de Abril del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *"La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*.

Asimismo, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, en su artículo 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: *"(...) 8.4. Administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios técnicos y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo (...)"*. Y el artículo 29° de la citada norma, establece en el párrafo segundo que: *"Una vez constituida una Comisión Organizadora, esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*.

Con RESOLUCION VICEMINISTERIAL N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de Julio del 2021, se resuelve en el artículo 2° Aprobar el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"; asimismo, en el literal k) del numeral 6.1.4. establece las funciones de la Comisión Organizadora **"Aprobar las modalidades de admisión e incorporación a la universidad; asimismo aprobar anualmente el número de vacantes para el proceso de admisión, previa propuesta de las facultades, en concordancia con el presupuesto y el plan de desarrollo de la universidad"**;

Que, mediante Resolución de Comisión organizadora N° 032-2025-UNAAA/CO, de fecha 15 de Enero del 2025, se APROBÓ el Cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2025 I y II del ciclo regular y el programa de complementación profesional de la UNAAA.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 135-2025-UNAAA/CO, de fecha 01 de Abril del 2025, se APROBÓ el incremento de vacantes para el proceso de admisión 2025-I y II de la UNAAA.

Que, a través del oficio N° 568-2025-UNAAA-CO/VPA, de fecha 14 de abril del 2025, la Vicepresidencia Académica de la UNAAA, remite el Oficio N° 113-2025-UNAAA-VPA-CEA, de fecha 14 de Abril del 2025, donde el Presidente de la Comisión Ejecutiva de Admisión solicita el incremento de vacantes para el examen de Admisión Ordinario 2025-I a realizarse el día domingo 20 de Abril del presente año, en razón a los resultados obtenidos en el examen extraordinario llevado a cabo el domingo 13 de abril donde 32 vacantes no se cubrieron en las diferentes modalidades, por tal motivo se emita el acto resolutive correspondiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 076-2025-UNAAA, de fecha 15 de Abril del 2025, se acordó por unanimidad **APROBAR EL INCREMENTO DE VACANTES PARA EL EXAMEN DE ADMISION 2025-I**, a realizarse el día domingo 20 de Abril del presente año.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 015-2025-MINEDU, el Estatuto y Reglamento Vigente, así como el Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 072-2025-UNAAA; **LA COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS**, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR EL INCREMENTO DE VACANTES PARA EL EXAMEN DE ADMISION 2025-I DE LA UNAAA**, el cual se desarrollará el día domingo 20 de Abril del 2025, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la presente resolución, y según el cuadro siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS			
CUADRO GENERAL DE VACANTES PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO 2025 - I			
Escuela Profesional	Vacantes		Total incremento
	Examen Ordinario	Examen Extraordinario (no cubiertas)	
ZOOTECNIA	15	7	22
AGRONOMÍA	15	5	20
ACUICULTURA	15	7	22
CONTABILIDAD	15	7	22
NEGOCIOS INTERNACIONALES Y TURISMO	15	6	21
TOTAL, GENERAL	75	32	107

ARTICULO SEGUNDO. **NOTIFICAR** el presente acto administrativo a los miembros de la Comisión Organizadora, a la Comisión Ejecutiva de Admisión, y a las unidades orgánicas correspondientes de la Universidad para su cumplimiento y acciones pertinentes.

ARTICULO TERCERO. – **PUBLICAR**, la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas: www.unaaa.edu.pe para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE



Yurimaguas 14 de abril de 2025.

OFICIO N° 568-2025-UNAAA-CO/VPA.

Señor:
Dr. Mario Esven Reyna Linares
Presidente de la Comisión Organizadora.
Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.
Presente.



Asunto : Solicito aprobar mediante resolución el incremento de vacantes para el examen ordinario 2025-I.

Ref. : OFICIO N° 070-2025-UNAAA-VPA-CEA.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo en atención al documento de la referencia; solicito aprobar mediante resolución el incremento de vacantes para el examen ordinario 2025-I.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente;



PJVQ/jppg
C.c. Archivo

UNAAA

DE: PCO

PARA: Secretaría General

ACCION: Señalar

FECHA: 14/04/25

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO

FECHA: 15/04/25

HORA: 10:30 a.m.

FIRMA: [Signature] No REGISTRO 120



Comisión Ejecutiva de Admisión



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana."

Yurimaguas, 14 de abril del 2025

OFICIO N°113-2025-UNAAA-VPA-CEA

Señor : Dr. Rosel Burga Cabrera
Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora-UNAAA

Asunto : Solicito incremento de vacantes para el Examen Ordinario 2025-I

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente, y al mismo tiempo **SOLICITO incremento de vacantes para el Emanen de Admisión Ordinario 2025-I** a realizarse este domingo 20 del mes en curso. Esta solicitud responde a los resultados obtenidos en el Examen Extraordinario llevado a cabo este domingo 13 abril donde treinta y dos (32) vacantes no se cubrieron en las diferentes modalidades.

En ese sentido, le remito la presente con el propósito de que se adopten las acciones correspondientes para su inclusión en el **Examen de Admisión Ordinario 2025-I**, con acto resolutivo. Quedando detallado a continuación el nuevo cuadro de vacantes para el examen en mención:

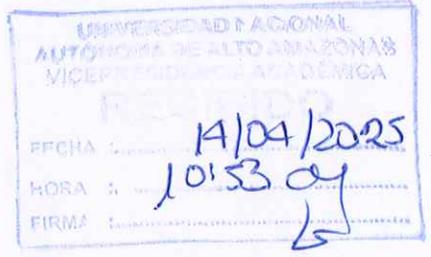
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS			
CUADRO GENERAL DE VACANTES PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO 2025 - I			
Escuela Profesional	Vacantes		Total incremento
	Examen Ordinario	Examen Extraordinario (no cubiertas)	
ZOOTECNIA	15	7	22
AGRONOMÍA	15	5	20
ACUICULTURA	15	7	22
CONTABILIDAD	15	7	22
NEGOCIOS INTERNACIONALES Y TURISMO	15	6	21
TOTAL, GENERAL	75	32	107

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



[Signature]
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
R. OSKAR ALEJANDRO TUESTA HIDALGO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ADMISIÓN



OATH/CEA
jrpv
C.c Archivo.